

ACORDADA N° 21
AÑO 1989

En Buenos Aires, a los 13 días el mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Vicepresidente Doctor Don Augusto César Belluscio y los Señores Jueces Doctores Don Carlos S. Fayt, Don Enrique S. Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que mediante acordada 13, de fecha 9 de junio de 1987 este Tribunal aprobó el formulario de cédulas de notificación y los códigos correspondientes para todos los fueros nacionales y federales.

Que con posterioridad a dicha acordada se puso en funcionamiento la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social por lo que corresponde asignarle código de color y letra.

Que, además, las evaluaciones practicadas y razones de economía hacen aconsejable introducir las necesarias adecuaciones dentro del marco de los objetivos perseguidos con el sistema implementado.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Agregar al punto 2° de la acordada 13/87 lo siguiente:

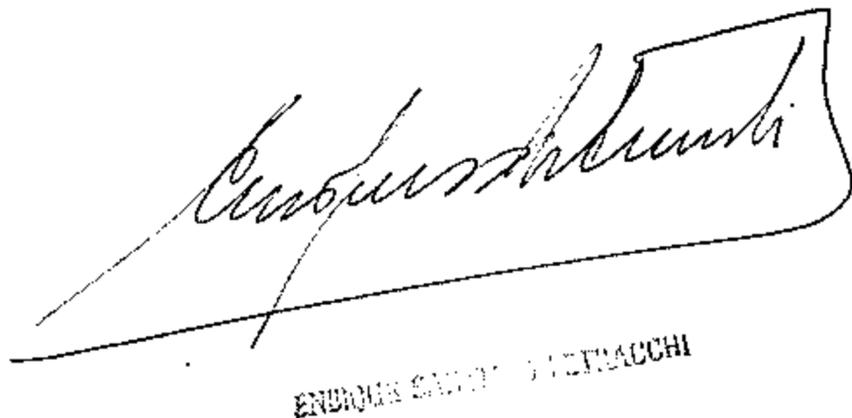
"Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, SS azul".

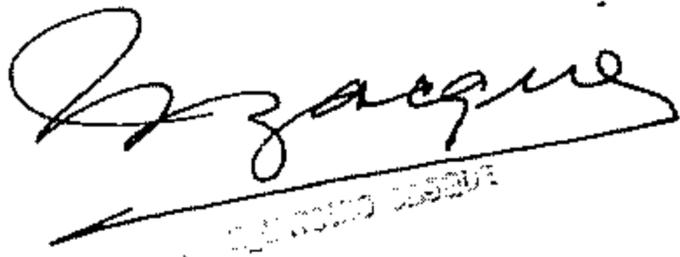
2°) Disponer que no se imprima en el duplicado de la cédula de notificación el código correspondiente.

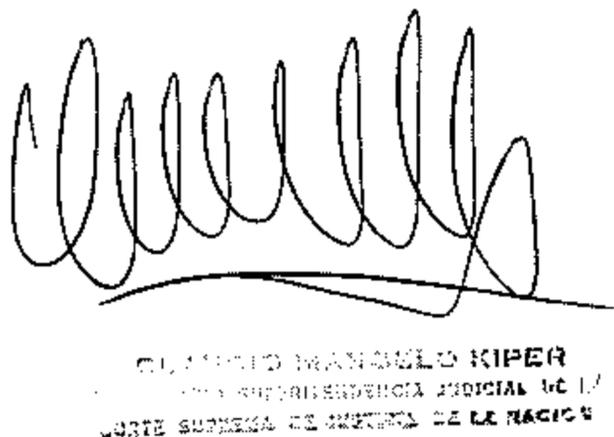
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE S. PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUÉ


CLAUDIO MANUEL KIPER
SUPERINTENDENCIA JUDICIAL N° 1/
CORTE SUPREMA DE JUECES DE LA NACION